

# TOYOTA

PLAN DE AHORRO

## Resolución IGJ RG 14/2020

Dando cumplimiento a la resolución de la IGJ RG 14/2020, publicada el 11 de abril 2020 en el Boletín Oficial donde se anunció un sistema de "Diferimiento" de las cuotas de los planes de ahorro.

A continuación, ayudamos a comprender de que se trata este beneficio y como acceder.

### ¿Qué es un diferimiento?

Es la posibilidad de pagar menos durante un tiempo y compensarlo a futuro.

### ¿Por cuánto tiempo aplica el diferimiento establecido por la Inspección General de Justicia en la Resolución IGJ RG 14/2020?

Durante 12 meses consecutivos desde la adhesión o las cuotas que falten para cancelar el plan si fueran menos.

### ¿Quiénes pueden optar por adherirse al diferimiento?

Todos los adherentes agrupados hasta el 30/09/2019. También todo plan renunciado o rescindido en fecha posterior al 01/04/2018.

### ¿Qué porcentaje se difiere?

Los 4 primeros meses un 30%, los siguientes 4 meses un 20% y los últimos 4 meses un 10%. En caso de que el cliente deba menos de 12 cuotas, se comienza a contar del mes 12 para atrás.

### Ejemplos:

Si al cliente le faltan pagar:

- 12 cuotas o más, difiere 30% (4 meses), 20% (4 meses), 10% (4 meses).
- 9 cuotas, difiere 30% (1 mes), 20% (4 meses), 10% (4 meses).
- 6 cuotas, difiere 20% (2 meses), 10% (4 meses).
- 2 cuotas, difiere 10% (2 meses)

### ¿Cuándo se paga el porcentaje diferido?

Luego de la última cuota emitida del plan y de acuerdo al Valor Móvil de ese momento.

Nunca se pagará por mes más que el equivalente a una Cuota Pura + Cargo Administrativo.

### ¿Existe algún otro beneficio?

Si se cumplen ciertos requisitos, el cliente podrá obtener una bonificación del 58,3333% de las cuotas a recuperar hasta un máximo de 1,4 cuotas, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Ser adherente de un plan de Etios o Yaris
- Haber retirado el bien tipo del plan o el inmediato superior.
- Haber pagado en término todas las cuotas desde el diferimiento.
- No haber efectuado cancelaciones anticipadas.

### ¿Qué pasa si el cliente se encuentra contenido en una medida cautelar que reduce el valor de la cuota?

La adhesión a este diferimiento deja automáticamente sin efecto la medida, pero le sugerimos que previamente se comunique con nuestro Centro de Atención al Cliente o con su concesionario oficial, para que puedan ofrecerle alternativas que contemplan el prorrateo del recupero, de las reducciones de cuota, que ha percibido a la fecha como efecto de la medida cautelar.

TOYOTA  
PLAN DE AHORRO





Si en el futuro quedara abarcado por una medida cautelar, perderá los beneficios del diferimiento.

**Si el plan está renunciado o rescindido, ¿qué pasa con la deuda anterior?**

Se reactiva el plan sin pagar la deuda en ese momento. En caso de obtener la adjudicación, para que avance deberá pagar la deuda en ese momento.

**¿A partir de cuándo se aplica este diferimiento?**

El diferimiento se aplica a la cuota del mes siguiente en que el cliente se adhiere, siempre que dicha adhesión, sea con anterioridad al día 25 de cada mes.

Ejemplo: si se adhiere el día 20 de abril, el diferimiento aplicará para la cuota con vencimiento en mayo.

Si se adhiere el día 26 de abril, el diferimiento aplicará para la cuota con vencimiento en junio.

**¿Hasta cuándo el cliente se puede adherir a este diferimiento?**

Hasta el 30/08/2020.

Ante alguna duda, por favor comunicarse con el concesionario oficial Toyota o con nuestro Centro de Atención de Clientes al 0-800-888-8696 de 09.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.00 hs.

Podrás realizar la adhesión de forma digital, consulta como hacerlo en [www.toyota.com.ar/financiacion/plan-de-ahorro](http://www.toyota.com.ar/financiacion/plan-de-ahorro).